

LA SALUD PÚBLICA.

El Diario Médico-Farmacéutico

CIENTÍFICO, PROFESIONAL Y POLÍTICO

NÚM. 1.325

Madrid jueves 3 de Enero de 1889

AÑO VII

Se publica los martes, jueves y sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid: Un mes 1,50 pesetas; un año 15.—Provincias: trimestre 6; medio año, 9; un año, 15.—Europa y naciones conve-
nidas: un año 30 pesetas.—Antillas: Un año 20 pesetas.—Filipinas: Un año 40 pesetas.—Las suscripciones se hacen anticipan-
do su importe en letras de fácil cobro, mejor del Giro Mutuo o libranzas para periódicos.

ANUNCIOS

Precios convencionales.—Gratís para vacantes de partidos médicos. Toda la correspondencia se dirigirá al Sr. Adminis-
trador de LA SALUD PÚBLICA, Apartado de Correos, núm. 7, Madrid.—La Administración no da de baja ni hace traslados
sin previo aviso. Oficinas: Puerta del Sol, 13, tercero, Madrid.



EL DOCTOR ASENSIO

Hoy hace un año que bajó al sepulcro el ilustre
cuanto modestísimo médico español D. Ildefonso
Asensio y García.

Nacido en un pueblo de la provincia de Logro-
ño, vino a Madrid, en donde, a fuerza de arduo
trabajo, adquirió el título de médico cirujano des-
pués de brillantes notas académicas en toda la car-
rera.

Mas tarde obtuvo la investidura de doctor en
Medicina y Cirugía, desarrollando magistralmente
el tema «¿Hay preservaciones específicas contra
las epidemias?» Tan interesante trabajo termina
con estas deducciones:

«Primera. Que no hay preservaciones específi-
cas contra las epidemias exóticas, pudiendo mirarse
como inútiles, y aun como perjudiciales en mas
de un concepto la mayor parte de los medios pre-
conizados para prevenir la peste, fiebre amarilla
y cólera morbo asiático. La observancia de los re-
ceptos de la higiene privada y pública es el mejor
preservativo que se conoce entre los ordinarios.

Los preservativos específicos encomiados por los
charlatanes de todo género y acogidos á veces con
entusiasmo por el público, son una quimera.

Segunda. Que entre las epidemias indígenas
solamente á las de viruela podemos oponer una
preservación segura y específica, cual es la va-
cuna.»

Obtuvo el doctor Asensio la cruz de epidemias,
y era médico de la real familia y del Convento de
las reales Descalzas.

Su clientela era numerosa y escogida, visitan-
do á no pocos pobres, á quienes socorría incesan-
tamente.

Gozaba de justa reputación como clínico, tanto
en Medicina como en Cirugía, habiendo practicado
repetidas veces importantes operaciones quirúr-
gicas, debiendo consignar que dominaba la Ana-
tomía.

En el terreno teórico estaba al tanto del progre-
so científico que, como el social, se impone al mé-
dico ilustrado, practicando en repetidas ocasiones
análisis químicos en los casos de intoxicación y re-
conocimiento de líquidos normales y patológicos,
en cuyos actos demostraba profundos conociemien-
tos químicos.

Al Dr. Asensio jamás se le veía en paseos ni
en diversiones: atareado por numerosísima visita-
ción, le quedaban pocos momentos de reposo, consa-
gándolos al estudio, tan necesario en nuestra pro-
fesión.

Rara vez salía de Madrid, y cuando algun ve-
raz lo efectuaba para descansar, no podía lograr
esto, porque pronto eran solicitados sus eficaces
auxilios por todos: ¡tan sabio era el modesto doctor
Asensio!...

De una rectitud extraordinaria, observaba
siempre la mas exquisita moral médica, distin-
guiéndose por el compañerismo y discreto tacto.

Como amigo, merece citarse la nobleza y cons-
tancia de su trato.

A él debemos la existencia del autor de nues-
tros días, gravísimamente enfermo del cólera el
año 1865.

¡Los que le hemos querido en vida no podemos
olvidarle en muerte!

Afectado de una dolorosa enfermedad hepática
por espacio de tres meses, bajó al sepulcro no vie-
jo aún, dejando inconsolables á su apreciable fa-
milia y numerosos compañeros y amigos.

Al rendir hoy á su memoria un sincero recuer-
do de vehemente gratitud é inmarcesible cariño,

no sabemos qué encomiar más en el Dr. Asensio:
la profundidad de sus conocimientos en la vasta
ciencia médica quirúrgica, ó el ejemplar mérito de
su espontánea y atractiva sencillez!

¡Descanse en paz!

DR. LOPEZ ARROJO.

Enero 3 de 1889.

CIENTÍFICO.

LUXACION COMPLETA DEL CODO CONSERVADA.

— Curación. —

Enstaquiu Miguel, de doce años de edad, y
temperamento nervioso-linfático, cayó de un ca-
ballo á las cinco de la mañana del 14 de Julio último,
soportando la mano izquierda la violencia de la
caída y el peso del cuerpo.

Avisado el médico de cabecera, mi ilustrado
amigo D. Pedro Mendía, y posteriormente D. Má-
ximo Díez de la Lastra y el que suscribe, recono-
cimos minuciosamente al enfermo, hallando una
luxación completa de la articulación humero-cúbi-
to-radial izquierda, variedad «hacia atrás» de
M. Denck, pues el olecranon colocado en la parte
posterior ascendía mas de cinco centímetros por
encima de las tuberosidades humerales (la cabeza
del radio algo menos elevada, formando ambas ex-
tremidades una considerable prominencia), y no-
tándose una cuerda tirante, que supusimos ser el
tendon del tripepe: el antebrazo en supinación y en
semiflexión.

En la parte anterior (flexura del codo) habia
una herida de unos 6 centímetros, por donde aso-
maban los condilos del humero y codo inferior
(3 á 4 centímetros); notábase la desgarradura com-
pleta de la sinovia y de los ligamentos, desinser-

ción de los tendones, dislaceración y magalla-
miento de todo el tejido contiguo; sin embargo, la
arteria y nervio correspondiente estaban sanos, y
habia poca hemorragia; tambien se notaba algo de
crepitación, que creímos dependeria de la fractura
de alguna apófisis.

En vista de lo que antecede, opinamos de mú-
tua conformidad tratar primero de conservar el
miembro, é intentamos la reducción al objeto de
conseguir la anquilosis, única solución favorable
que existia; mas, sin embargo, no fué posible, á
pesar de haber desbridado la herida, porque intro-
ducido el hueso por entre los menajes musculares
del biceps y el braquial anterior formaban un apre-
tado anillo y un obstáculo casi insuperable para
obtener la reducción.

Ante esta imposibilidad no quedaba otro re-
curso mas que la amputación, y al efecto, se soli-
citó la asistencia del reputado cirujano y hábil
operador D. Venancio Lozano, de Búrgos quien
en vista del traumatismo tan intenso, estado de los
tejidos é infructuosas tentativas efectuadas, confir-
mó lo expresado, y unánimemente se propuso co-
mo único remedio eficaz á la familia, la amputa-
ción del miembro, que fué aceptada.

Operación (á las seis de la tarde, once horas
después del accidente).—Colocado el enfermo en
posición conveniente, fué anestesiado por el que
suscribe, tardando en obtener el sueño anestésico
más de 20 minutos; el período de excitación duró
12 minutos y se emplearon más de 200 gramos en
cloroformo puro: la operación fué ejecutada con
maestría por dicho señor Lozano, adoptando el
método clásico circular y eligiendo la union del
tercio inferior con los superiores; resultó un col-
gajo holgadoísimo para constituir un muñon perfec-
to, y al cabo de 10 minutos se hallaba terminada la
operación por completo y mereció á haber sido
practicada por el riguroso método antiséptico y el
esmero desplegado en las curas por el señor Men-
día, la reacción fué franca y la cicatrización no se
hizo esperar. El exámen de la parte amputada con-
firmó nuestra creencia y dió á conocer hallarse
fracturada la apófisis coronoides.

pues por el que le corresponda en el sorteo ejecutado al terminar dicha re-
dacción.

Art. 51. Los individuos del Tribunal presentes en el local donde estén
incomunicados los opositores, sellarán el sobre y firmarán, consignando en
él la hora en que respectivamente les sea entregada cada Memoria, y el
tiempo invertida en su redacción.

Art. 52. Transcurridas las cinco horas marcadas para la redacción de la
Memoria, y reunido de nuevo el Tribunal en sesión pública, designará, me-
diante sorteo, el orden en que habrán de practicarse los ejercicios dándose
principio por la lectura de la misma.

Art. 53. Al siguientes día y sucesivos, ó cuando lo disponga el Presi-
dente del Tribunal en sesión pública, y por el orden del número obtenido en
el sorteo, cada opositor leerá su Memoria, y terminada que sea, se verifica-
rá por el tribunal la concepción de la misma, en igual forma que deter-
minan los artículos 26, 27 y 28 de este programa.

Art. 54. Una vez terminada la sesión pública, el Tribunal en secreta
procederá al escrutinio, exponiendo al público en lista firmada por el Secre-
tario, y con el V.º B.º del Presidente, el número de los puntos obtenidos
por cada uno de los opositores que hayan actuado en dicha sesión.

Segundo Ejercicio.

Art. 55. El segundo ejercicio consistirá en la explicación ó contestación
oral de ocho preguntas, designadas por la suerte, entre las que se expresan
en el adjunto programa.

Art. 56. Las preguntas para el segundo ejercicio serán: dos de Patolo-
gía, dos de Terapéutica, dos de Higiene, comprendiendo el material sanita-
rio del Ejército y servicio de hospitales y ambulancias y dos de Medicina le-
gal y Toxicología.

Art. 57. El Tribunal depositará en cuatro urnas tantas bolas numeradas
como sean las preguntas ó temas de cada una de las secciones de Patología,
Terapéutica, Higiene y material sanitario y servicio de hospitales y am-
bulancias y Medicina legal y Toxicología, incluidas en este programa para
la práctica del segundo ejercicio.

Art. 58. El Secretario del Tribunal sacará de cada una dos de las bolas
numeradas, debiendo enseñarlas al interesado, que se ocupará de contestar

Art. 29. Diariamente se fijará en el tablon de edictos del hospital el
número de puntos de censura que cada opositor hubiera alcanzado.

Art. 30. El presidente del tribunal citará pública y verbalmente, al ter-
minar los ejercicios de cada día, á los opositores que deban actuar en el si-
guiente, fijándose además en el tablon de anuncios del hospital el oportuno
aviso, firmado por el Secretario.

Art. 31. El Tribunal de oposiciones á plazas de Médicos segundos del
Ejército estará constituido por un Inspector Médico del Cuerpo de segunda
clase ó Subinspector de primera, Presidente; de un Subinspector de prime-
ra ó de segunda clase, Vice presidente, y de cinco Médicos mayores Voca-
les, además de dos suplentes de esta última clase, para que en los casos de
ausencia, enfermedad ó incompatibilidad del servicio, nunca esté constitui-
do el Tribunal por número menor del citado. El Vocal más moderno de los
numerarios desempeñará las funciones de Secretario.

Art. 32. Los Jefes del Cuerpo de Sanidad militar nombrados suplentes
del Tribunal de oposiciones á las plazas de Médicos segundos, tendrán,
cuando formen parte del mismo, iguales derechos y obligaciones que los de-
más Vocales.

Art. 33. Los Vocales suplentes que actúen como tales en el Tribunal d
oposiciones á plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad milita-
quedarán por este solo hecho relevados de comisiones y de todo otro servicio
que no sea el ordinario y propio del destino que desempeñan.

Quando uno de los suplentes entre á formar parte del Tribunal por au-
sencia ó enfermedad del Secretario, sustituirá á éste el más moderno de en-
tre todos los Vocales, pero si reemplazara á otro Vocal el suplente y resul-
tara el más moderno, no sustituirá al Secretario, por ser mucha la impor-
tancia de este cargo.

Art. 34. Los Vocales que constituyan el Tribunal censor, concurrirán
personalmente y sin excepcion alguna á todos y cada uno de los actos de
oposición.

Art. 35. La Direccion general de Sanidad militar ordenará al Presi-
dente el día y hora en que todos los Jueces y los suplentes deberán consti-
tuirse en Tribunal de oposiciones, celebrando al efecto la oportuna sesión
preparatoria.

Art. 36. En la referida sesión preparatoria se procederá por el Secreta-
rio á la lectura del adjunto programa, á la del edicto, convocando á las

Reflexionando sobre el caso que antecede, se adquiere el convencimiento de la absoluta necesidad de operar pronto los casos de luxación complicada con herida de los tegumentos y salida del hueso al exterior, y ofrece además la posibilidad de que con un traumatismo relativamente poco considerable, lleguen a presentarse lesiones que reclamen una importante operación.

JULIAN DIEZ.

Yudego Diciembre de 1888.

PROFESIONAL

EXPOSICION

Que al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Barcelona han elevado la mayoría de los farmacéuticos del partido de Berga.

Los infrascritos, farmacéuticos, con residencia y botica abierta en diferentes pueblos del partido de Berga, á V. E. con la mayor consideración y el debido respeto exponen:

Que á mediados de Mayo del año actual se presentó en el pueblo de Puigreig, de este término judicial, don Agustín Fábregas y Solá, de oficio viajante de vinos, y, titulado farmacéutico, principió á montar una Botica, la cual tuvo lista á fines de Junio, con un grande rótulo en la puerta que decía Farmacia, y en ella despachaba recetas y expendía medicamentos simples y compuestos, extendiendo además sus intrusiones en el campo de la medicina, aconsejando remedio á cuantos enfermos le consultaban.

En vista de ello se acudió, por uno de los profesores firmantes, á los señores Subdelegados de Farmacia y de Medicina, poniéndoles en conocimiento de lo que ocurría, por ser de la incumbencia de ambos los hechos que se denunciaban, y manifestándoles que el autor de ellos, por más que se titulaba farmacéutico, no había jamás estado matriculado siquiera en ninguna de las asignaturas de la Facultad de Farmacia.

El señor Subdelegado de Medicina dió traslado de la denuncia á este Gobierno superior de la provincia y al señor Alcalde de Puigreig, y entonces el intruso don Agustín Fábregas tuvo cerrado su establecimiento dos ó tres días, volviendo á abrirlo al público el día 14 de Julio con una modificación en el rótulo que se sustituyó por el de Farmacia Moderna, en vez del de Farmacia simplemente, apareciendo además en las puertas las siguientes inscripciones: «Aguas minerales, Productos químicos.»

Ante tamaña conducta volvióse á acudir al señor Subdelegado de Medicina, lamentándose de lo ocurrido y de que las anteriores comunicaciones á

ambas Subdelegaciones hubiesen producido un resultado tan efímero, con lo cual se obtuvo que aquel funcionario, con la mayor actividad y celo, y apoyándose en el art. 15 del Reglamento de Subdelegaciones, se trasladase inmediatamente al pueblo de Puigreig, y, aconsejando al señor alcalde del mismo que pudiese fin á tales abusos por los grandes males que podían acarrear, éste se dignó ordenar el cierre de la citada Farmacia el día 15 del mismo mes.

No por esto cesó el señor Fábregas de arbitrar medios y concebir ardides para poder continuar, con falsas apariencias de legalidad, sus intrusiones comenzadas, y al efecto el día diez y nueve se presentó en la Secretaría del Ayuntamiento de Puigreig, acompañado de don Cándido Sala y Joli, portador que era de un título de farmacéutico, extendido á su favor, del cual hizo entrega, juntamente con la instancia y demás documentos á que se contrae el art. 5.º de las Ordenanzas de Farmacia, pidiendo autorización para abrir al público la botica mandada cerrar cuatro días antes.

Tramitose el expediente y, previa la correspondiente vista por el señor Subdelegado de Farmacia, se abrió aquella oficialmente al público, á las cuatro de la tarde del día veinte y uno del mes de Julio á nombre del referido farmacéutico don Cándido Sala, el cual se ausentó de Puigreig el día siguiente á las seis y medias de la mañana, volviendo á quedar al frente de la referida Botica única y exclusivamente y de hecho don Agustín Fábregas y Solá.

Desde aquella fecha hasta la presente dicho D. Cándido Sala no ha estado en Puigreig más que el día diez y nueve de Agosto, de paso para Berga, á donde fué llamado por el señor Juez del Partido para declarar en causa criminal que se instruye sobre intrusión en Farmacia, y el día veinticinco de Septiembre de las doce á las dos de la tarde.

Por esa superior Autoridad, con providencia de veinte y uno de Noviembre último, D. Agustín Fábregas fué penado por intrusiones en las facultades de Farmacia y de Medicina, con dos multas que no ha hecho efectivas, á pesar del largo tiempo transcurrido.

Cinco días después de dictar V. E. aquella providencia, trasladó el referido Sr. Fábregas su Farmacia á otra casa del citado pueblo, dándole mayores proporciones y más atractivas apariencias, con ampullosas inscripciones al exterior, de Braqueros, Granulos dosimétricos, Vinos medicinales, Jarabes, Productos químicos, Aguas minerales.

De todo lo expuesto resulta evidente: 1.º que D. Agustín Fábregas abrió al público una farmacia á cuyo frente aparecía el único y exclusivamente, sin poseer título ni estudios de ninguna clase; 2.º que al verse obligado á cerrar su establecimiento buscó el medio de poder volverlo á abrir, burlando las disposiciones vigentes, y lo halló en la persona de D. Cándido Sala, que á cambio del

alquiler de su título de farmacéutico, se prestó á asumir sobre sí todas las responsabilidades.

Ahora bien; D. Cándido Sala no ha residido ni reside en Puigreig, ni puede residir allí por la sencilla razón de que su ocupación habitual, desde mucho tiempo á esta parte, es la de profesor de segunda enseñanza, cargo que desempeñó durante el curso pasado en el Colegio de Antiga de Barcelona, y que durante el curso presente desempeña en el Colegio de San Sadurni, de Noya, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesetas.

Para demostrar á V. E. la certeza de esta afirmación tenemos el honor de acompañar un sobre de un pliego certificado en Correos, en cuyo anverso se lee: «Sr. D. Cándido Sala y Joli, Profesor del Colegio de San Sadurni, de Noya» con dos sellos que dicen: «Certificado—3 Dic. 88—Barcelona», y en el reverso «Recibi sin fractura—Cándido Sala» seguido de una rúbrica.

Por si no fuere á V. E. suficiente esta prueba, única documental que nos hemos podido proporcionar, nos permitiremos consignarle á continuación algunas otras, cuya exactitud le será muy fácil averiguar:

En las listas oficiales obrantes en la Secretaría de ese Instituto provincial, de los Profesores de Colegios agregados al mismo, figura D. Cándido Sala como Profesor de ciencias, para el actual curso, en el Colegio de San Sadurni de Noya.

D. Cándido Sala tiene alquilado y habita cuando menos desde primero de Octubre último, un piso de la casa número diez y seis de la calle de Montserrat de San Sadurni de Noya, y, antes de residir allí, habitaba en la casa número setenta y cuatro de la calle de San Pablo de Barcelona.

En el reparto de consumos para el actual año económico del pueblo de Puigreig está encabezado, con la cuota correspondiente como jefe de familia D. Agustín Fábregas, y no se halla comprendido en el citado reparto D. Cándido Sala, á pesar de hallarse empadronado como vecino de aquel pueblo.

Mientras D. Cándido Sala habitaba en Barcelona figuraba como vecino de Fraga (Aragón), y ahora que habita en San Sadurni (Partido de Villafraña) figura como vecino de Puigreig (Partido de Berga).

Probado, como queda, que D. Cándido Sala reside y tiene compromiso de residir en San Sadurni de Noya, por lo menos hasta últimos de Junio del año venidero, claro está que la Farmacia bajo su nombre abierta en Puigreig en diez y nueve de Julio último no ha estado, ni está, ni puede estar dentro de la legalidad, por quedar totalmente infringidos los artículos 9.º y 10.º de las Ordenanzas del ramo, lo cual constituye el más vergonzoso oprobio á la legislación sanitaria vigente, y el más solemne menosprecio á la dignidad profesional.

Por tanto, á V. E. respetuosamente Suplican que, una vez hecho cargo de la gravedad de lo expuesto, se digne dar las oportunas y

terminantes órdenes que su elevado criterio y conocido celo mejor le dicten, con el fin de que, por perjuicio de hacer caer sobre los culpables todo rigor de la ley, pueda quedar inmediatamente cerrada la Farmacia objeto de esta instancia.

Gracia que se prometen alcanzar del recto proceder y acrisolada justificación que informan y tan to enaltecen todos los actos de V. E.

Berga veinte y tres de Diciembre de 1888.

J. Cardona.—Francisco Porta.—Francisco J. vier Marés.—Miguel Homs.—Napoleón Batall.

—Juan Soler Maymó

Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

NOTICIAS.

En el *Boletín Oficial de Burgos* correspondiente al día 1.º encontramos las siguientes disposiciones que indican, cuando menos, que el señor Botija no tiene completamente olvidados los asuntos sanitarios.

SANIDAD.—Los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia remitirán inmediatamente á este Gobierno el estado semestral que es prevenido por el art. 15 del Reglamento para la asistencia de enfermos pobres, con los nombres de los facultativos titulares de sus respectivos distritos y las fechas de sus nombramientos.

Burgos 30 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Antonio Botija.

Los Sres. Subdelegados de Medicina y Cirugía Farmacia y Veterinaria remitirán durante el próximo mes de Enero las listas generales y nominativas de los profesores que tengan su residencia habitual en su distrito, en la forma que previene la regla 6.ª del artículo 7.º del Reglamento para la Subdelegaciones de 24 de Julio de 1848.

Burgos 30 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Antonio Botija.

ESTADISTICA SANITARIA.—Los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán precisamente dentro de los cinco primeros días del mes de Enero próximo los resúmenes mensuales de la estadística sanitaria correspondientes al presente, en la inteligencia que de no verificarlo, les exigirá la multa de cinco pesetas con que están conminados.

Burgos 31 de Diciembre de 1888.—El Gobernador Antonio Botija.

En la Coruña ha desaparecido por completo la epidemia de tífus, que tantas víctimas venía causando desde hace algun tiempo.

oposiciones para que se halle constituido dicho Tribunal, y en su caso á las instrucciones especiales que la Direccion general de Sanidad militar haya creído oportuno dictar para la más cumplida práctica de los ejercicios.

Art. 37. El presidente del citado Tribunal de oposiciones dará inmediatamente cuenta á la Superioridad de la celebracion de dicha sesion preparatoria, y consultará las dudas que hayan podido ofrecérsele, para que resuelva las oportunas resoluciones.

Art. 38. La Direccion general de Sanidad militar adoptará las medidas convenientes para que haya siempre á las órdenes del Tribunal censor el número de Escribientes y Ordenanzas necesarios para la práctica de los ejercicios.

Art. 39. La Direccion general de Sanidad militar convocará con toda la posible anticipacion, por medio de la *Gaceta de Madrid*, para la práctica del primer ejercicio de oposiciones á todos los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que hubiesen sido admitidos á la firma de aquellos.

Art. 40. La primera sesion pública del Tribunal, en la cual los opositores han de practicar el primer ejercicio, siendo después sorteados para la designacion del orden con que hayan de ejecutar los actos siguientes, tendrá lugar el día y hora que al efecto se hubiese fijado en la convocatoria, á tenor de lo que prescribe el art. 6.º de este programa; en la inteligencia de que solo podrán tomar parte en dicho ejercicio los opositores que por completo hayan justificado su aptitud en los términos que preceptúan los artículos 6.º y 7.º.

Art. 41. Una vez abierta la primera sesion pública del Tribunal de oposiciones, el Presidente dispondrá que por el Secretario sea leída en voz alta la lista de todos los Doctores ó Licenciados de Medicina y Cirugía que hubiesen solicitado tomar parte en las mismas, marcando el número que respectivamente hubiesen correspondido á cada uno por el orden en que hayan firmado el concurso; haciendo constar los que no hayan asistido.

Art. 42. Diariamente, y terminada la sesion, el Presidente del Tribunal dará cuenta á la Direccion general de Sanidad militar de los individuos que hayan sido excluidos por no haberse presentado puntualmente, por incurrir en alguna de las faltas á que se refiere el art. 24, ó no haber alcanzado el número de puntos suficientes para continuar actuando.

Art. 43. Acto continuo el Tribunal dará comienzo al primer ejercicio de las oposiciones.

Primer Ejercicio.

Art. 44. Consistirá el primer ejercicio en la redaccion de una Memoria escrita á la vez por todos los opositores sobre un mismo asunto ó tema de Patología, Terapéutica, Higiene ó Medicina legal, designado por la suerte entre los marcados para este caso en el presente programa.

Art. 45. La asistencia á este ejercicio es obligatoria para todos los opositores. El que no concurre puntualmente para la redaccion de la Memoria, cualquiera que sea el motivo de su retraso ó de su falta, se entenderá por este solo hecho que renuncia en absoluto á las oposiciones, y quedará excluido de ellas.

Art. 46. Para la práctica de este ejercicio el Tribunal depositará en una urna, á presencia de los opositores, tantas bolas numeradas como son los asuntos ó temas señalados para el mismo en el presente programa.

Art. 47. Acto continuo el Secretario del Tribunal sacará de la urna una de las bolas, debiendo la presentar á los interesados. El asunto ó tema de los incluidos para este ejercicio en el presente programa que tenga numero, igual al de aquella, será el designado por la suerte para la redaccion de la indicada Memoria.

Art. 48. El Tribunal en pleno encerrará en local ó locales convenientes á los opositores, los cuales han de permanecer incomunicados. Dos individuos del Tribunal, cuando menos, estarán constantemente en presencia de los opositores, vigilándoles para que guarden el recogimiento y silencio más absolutos, é impidiendo que puedan consultar libros ó comunicarse recíprocamente sus ideas.

El que contraviniera á lo que se preceptúa en el presente artículo, será excluido en el acto de las oposiciones, haciéndose constar este hecho por el Tribunal en el acta, dándose cuenta de él á la Superioridad.

Art. 49. En la redaccion de la Memoria no podrán emplear los opositores más de cinco horas.

Art. 50. Una vez terminada la por cada opositor la redaccion de la Memoria, deberá cerrarla en sobre á propósito, consignando en el exterior con su rúbrica su nombre y apellidos, y el número provisional con que figure inscrito en la lista remitida por la Direccion general, que será sustituido des-

La viruela, en cambio, ha sufrido un notable incremento, tomado en algunos casos el carácter de hemorriánica.

—La epidemia variolosa está haciendo grandes estragos, en varias poblaciones del Ayuntamiento de Toen, provincia de Orense.

En la parroquia de Alongo la mortalidad alcanza una cifra verdaderamente aterradora.

En la sección de Fomento de la Coruña se han recibido los títulos de bachiller y de licenciados en medicina y de cirujano dental respectivamente, a favor de don Luis Medina Cabeza, don Antonio Corral Meirás y don Vicente Amboin Barcon.

La viruela está haciendo estragos en Toro, provincia de Zamora, y los periódicos de la capital se muestran alarmados del abandono en que el alcalde tiene cuanto se refiere a saneamiento de la población, a pesar de los reiterados acuerdos de la junta de Sanidad.

El señor ministro de Hacienda abriga el propósito de suprimir muy pronto la lotería de irradación, pues desde que se estableció ha disminuido la renta en más de un millón de pesetas.

Ayer quedaron expuestas al público en la portería de la Universidad las listas del claustro electoral de la misma, a fin de que se deduzcan las reclamaciones de inclusión y exclusión por término de veinte días.

El tribunal del Sena (Francia) ha condenado a Mr. Faure a 2,000 francos de multa por ejercicio ilegal de la farmacia, un mes de prisión por contravenir a la ley sobre venta de sustancias venenosas y 100 francos de indemnización a la Sociedad de defensa del departamento; la sentencia se insertará por cuenta del condenado en dos periódicos farmacéuticos y se fijarán 50 ejemplares en distintos puntos.

El farmacéutico y ex-diputado Sr. Brú ha establecido una casa de pension para los jóvenes que siguen sus carreras en Madrid.

Sobre el esmero de la asistencia y la buena higiene de las habitaciones, tendrán en el Sr. Brú los padres que lo deseen, un celoso director e inspector de la conducta universitaria y particular de los estudiantes que se les confían.

Creemos, por tanto, hacer notable favor, recomendándolo a aquellos de nuestros lectores que lo necesiten, y que podrán en todo tiempo enterarse del aprovechamiento de sus hijos.

Sobre las condiciones y precio tan económico como se desea, pueden dirigirse oportunamente, a D. Federico Brú, Gorguera, 13 tercero, Madrid.

AYUNO SUCCI.

Según partes de la comisión médica, el día 2, 19 de ayuno, se observaron:

Pulsaciones, 88.—Respiraciones, 22.—Temperatura, 37.—Peso en kilogramos, 52,700.—Dinamometría de la mano derecha, 49 kilogramos.—Spirómetro, 1.600.—Orines durante el día, 650 gramos.—Agua natural bebida durante el día, 250 gramos.—Agua alcalina, 375.

El Sr. Succi se trasladará mañana al teatro de Apolo, donde continuará por algunos días más el ayuno sobre los veinte que había prometido bajo la dirección del mismo comité médico.

BIBLIOGRAFIA

Flores de Haslo Pascuala Ivanovitch, versión castellana de José López Sendino.

El volumen que presenta *El Cosmos Editorial* a sus lectores está formado por dos novelas.

La primera, *Flores de Haslo*, escrita en colaboración con H. Plunkett, el amigo íntimo y el consultor más respetado por Loti, es una conversación entre ambos, una discusión desde el primer momento interesante, en que luchan la fantasía y el idealismo del uno con los conceptos filosóficos del otro.

Este contraste, además de ser notable por sí mismo, ofrece a los autores ocasión de engalanar su libro con opiniones de ambos sobre multitud de ciencias diversas, opiniones que, por el punto de vista distinto de cada uno, dan cada vez más vida y valor a la polémica.

«Pascuala Ivanovitch» es una redacción hecha para describir el Montenegro.

Tiene esta parte, sobre el encanto de un libro de viejes, el atractivo a veces dulcísimo de un idilio, y siempre el interés de un relato sencillo y delicado.

El autor se sostiene a la misma altura en las dos partes del libro, y al terminar la lectura, no se sabe si admirar más al filósofo que al viajero.

El libro ha alcanzado ya varias ediciones en Francia, y está llamado, sobre todo por su primera parte, a figurar entre las obras de verdadera importancia.

Forma el tomo 116 de la biblioteca de *El Cos-*

mos Editorial, se vende el precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Aziyadé, por Pierre Loti, sexta edición francesa, versión castellana de Siro García del Mazo.

Seis ediciones de esta obra, agotadas en breve tiempo, dicen más en su abono que cuanto nosotros pudiéramos escribir.

Encuébese bajo el pseudónimo de Loti (monseñor Viand) uno de los representantes más distinguidos de la tendencia literaria que comienza a prosperar en la novela francesa.

No se renuncia en dicha tendencia a lo bueno que hay en el llamado género naturalista; pero se huye cuidadosamente de las exageraciones y extravíos que, si son lunares que afean las creaciones de autores tan eminentes como Zola, adquieren en manos de imitadores indiscretos el carácter de verdadera epidemia, que amenaza convertir la literatura en sentina social.

En el nuevo camino que hoy abren a los cultivadores de la moda Loti y otros jóvenes escritores, parece que van a equilibrarse el recto sentido de la realidad, propio de la época moderna, y las eternas exigencias del arte.

Aziyadé señala una etapa en este camino. Así se explica el éxito asombroso que ha obtenido.

Es a la par un estudio psicológico, una relación conmovedora, una novela descriptiva y un cuadro de costumbres de la vida oriental. Al leer este libro, el ánimo experimenta al principio como cierta extrañeza; casi se inclina al recelo y al desvío; pero se interesa gradualmente, y con agradable sorpresa siente muy pronto subyugado por el encanto inefable que brota de sus páginas.

Aziyadé forma el volumen 115 de de la Biblioteca *El Cosmos Editorial*, y se vende al precio de 2 pesetas 50 céntimos encuadernado a la rústica, y 3 pesetas encuadernado en tela, en la Casa editorial, Arco de Santa María, 4, bajo, y en las principales librerías.

DE AYER A HOY

El telégrafo nos comunica un hecho gravísimo relacionado con la clase médica: los médicos de Kieff se han declarado en huelga, negándose en absoluto a prestar sus servicios a nadie ni por nada.

Parece ser que el gobierno ruso ha impuesto a los médicos una tarifa a que han de ajustar los honorarios de sus visitas en cada uno de los casos particulares que pudieran ocurrir; el término medio de los honorarios fijados por cada visita es el de una peseta veinticinco céntimos, cantidad irrisoria, y más en aquel país.

Los médicos han protestado primero respetuosamente, pero a vista de que no han atendido su justísima protesta, han acordado, y cumplido, no visitar por menos de 26 francos, ni recibir consultas en casa por menos de 10; es decir, han caído en el extremo opuesto del Gobierno, estableciéndose con este motivo el conflicto que aún no se sabe cómo terminará ni en qué forma se efectuará el acuerdo de los beligerantes, aunque hacemos votos por la pronta terminación del conflicto.

Está visto que en todas partes se trata del peor modo posible a la clase médica, y que lejos de guardarse aquellas consideraciones que por el ministerio que ejerce merece, se trata de vejlarla.

En Rusia se tasan, no los servicios farmacéuticos, sino hasta los médicos.

En Francia se discute en las Cortes un proyecto de ley farmacéutica que parece hecho a propósito para que desaparezca la profesión.

De España no habemos.

Aquí, donde tenemos ministros que el mismo día en que oren del poder asientan la afirmación de que una de las causas de la mayor mortalidad de España está en el intrusismo, y a los pocos días con elocuencia arrebatadora describe una ciudad modelo de higiene y policía, sin haber hecho en el poder nada práctico para descargar su conciencia del peso que solo pensar en el primer hecho debía sentir, donde tenemos Directores de Sanidad que encierran caros los precios fijados en la tarifa oficial, y por todo remedio para satisfacer a una clase entera que demanda justicia y amparo, proponen la conveniencia de rebajar la tarifa por que se rige, recurso salvador, único, exclusivo, que mas bien hubiera podido ocurrirse a un droguero catalán que a un director general del ramo, por mas que también sea catalán; aquí estamos que ni... en la gloria.

El gran capiciller del imperio alemán está muy grave; en su patria se oculta cuidadosamente este estado de salud, pero el secreto no se ha podido guardar severamente y ha trascendido al extranjero.

El príncipe está muy malo, y el origen de su enfermedad cual puede atribuirse a una coquetería, de la que no se libran ni los hombres de más talento; S. A. engordaba considerablemente, y a pesar de los esfuerzos que hacía, no podía abrocharse el uniforme militar sobre su abultado y redondo abdomen.

¿Se quiere mayor sarcasmo de la suerte? Bismarck, que ha sido el hombre civil que más empeño ha tenido por pasar por guerrero, obeso y molettado como un bourgués cualquiera que vive satisfecho de sus rentas!

Esto no podía aguantarlo el canceller de hierro, y se ha puesto en manos de un empirico que le ha prometido dejarle más delgado que el mismo Moltke o que Su Santidad Leon XIII, que son los ideales, en cuanto a lo físico, del primer ministro del emperador de Alemania.

Y el curandero ha cumplido la palabra; ha sujetado a Bismarck a un régimen severo, y le ha hecho adelgazar tan notablemente, que se podría poner el uniforme de cualquier joven cadete en camino de tísico. ¿Pero a qué costo? La gota, la picara gota que molestaba al gran canceller amenaza sublevarse al corazón, y su médico, el doctor Schwanninger, está muy preocupado, temiendo una catástrofe.

De modo que hay que estar preparado para todo, pues el día menos pensado nos da el telégrafo la mala noticia.

Dice un periódico:

«Hoy, como todos los jueves, habrá Consejo con S. M. la reina. Despues celebrarán los ministros el Consejo de Estado en la secretaría de Estado, y en él se tratará, aunque no se sabe si se resolverá, la ya famosa cuestión del personal. Tales son las dificultades que al parecer presenta.

Tanto hemos dicho ya acerca de este asunto, que no creemos conveniente insistir en él. Creemos, no obstante, que es probable que se aplaca la combinación de senadores vitalicios. En lo relativo a las presidencias, nos atenemos a lo que dijimos ayer, y si se acuerda algo, será solamente en lo referente a otros puestos de importancia.

El ministro de Gracia y Justicia llevará un expediente de indulto que quedó pendiente de resolución en el Consejo anterior.»

Segun telegramas de *El Imparcial*, durante el día que acaba de transcurrir se han empezado las expulsiones de arrendatarios en Falcarragh (Irlanda), donde hay una porción de labradores pertenecientes a la Liga agraria que se niegan a evacuar sus moradas y a pagar los arrendamientos de sus tierras.

En todo el día, no obstante haberse empleado mucha fuerza de policía de a caballo y de a pie armada de rifle, no se ha podido hacer más que una sola expulsión, a consecuencia de la enérgica resistencia opuesta por la familia que se pretendía arrojar de una tierra, y que, auxiliada por sus vecinos, se encastilló en una casa de labranza.

Ha habido un combate formal de varias horas. En él han tenido que ser retirados del campo donde se verificaba la lucha, varios agentes de policía heridos de balazos.

Las expulsiones continuarán mañana, aunque se cree que no será sin lucha.—C.

CONOCIMIENTOS UTILES

Plata musiva

En una vasija de hierro se funden 24 gramos de estaño puro y la misma cantidad de bismuto; cuando está fundida la mezcla se agrega igual peso de mercurio y vierte todo sobre una losa.

Para hacer uso se distingue en una solución de clara de huevo y goma, aplicándola sobre los metales o madera, y pulimentándola con un cuerpo duro.

VARIEDADES

EL POLISCOPIO DE MR. TROUVÉ.

Mr. Trouvé, uno de los constructores de aparatos eléctricos más afamados, ha ideado un aparato, al que ha dado el nombre de poliscopio eléctrico, y que podrá ser muy útil bajo el punto de vista quirúrgico.

Es el poliscopio una reunión de espejitos reflectores que tienen un foco común: a este foco va unido un hilo de platino, por el que se hace pasar la corriente de una pila eléctrica cualquiera, pero especialmente la corriente de una pila inventada por Mr. Trouvé, y que produce una corriente de una fuerza determinada y de gran regularidad.

La forma que se da al aparato depende del objeto a que se destina, puede construirse para la boca, la garganta, el estómago, etc., colocado un poliscopio en la boca, y puesto en actividad, ilumina tan perfectamente toda la cavidad, que, según el autor, los dientes se convierten en transparentes; colocado el aparato en lo que se llama una sonda esofágica, por medio de la que se puede hacer penetrar en el estómago el poliscopio, ilumina este órgano por transparencia, y el sujeto está colocado en la oscuridad, se observará la luz a través de los tejidos.

Así, pues, el poliscopio eléctrico permite iluminar lo que no podía ser iluminado en manera alguna: a causa de esta circunstancia, es un instrumento preciso para los médicos y cirujanos.

Un detalle que no debemos dejar sin mencionar es que si bien el poliscopio produce una luz poderosa, es tan poco el calor que desarrolla, que apenas eleva la temperatura, punto muy importante, como se ve, por ser un aparato destinado a funcionar en órganos muy delicados.

Mr. Trouvé ideó un medio completamente original de demostrar las ventajas del poliscopio eléctrico.

Un pescado vivo fué colocado en una caja de cristal llena de agua. Monsieur Trouvé le hizo tragar un poliscopio de pequeñas dimensiones; apagadas las luces de las habitaciones y puesto en actividad la pila eléctrica, el pescado se convertía en luminoso, «semejándose, permitámonos la expresión, a una linterna veneciana viviente, y pudiendo observar a través de los tejidos todo el organismo, contar sus vértebras, ver funcionar, el corazón, el estómago, etc.

La cirugía ha empleado ya el poliscopio para el examen de órganos internos en ciertas enfermedades graves. El doctor Pean se sirvió de él para iluminar un trozo de proyectil que se le había introducido a un obrero detrás de las fosas nasales.

El profesor Colinde Albert iluminó por medio de un poliscopio el estómago de un buey, en el que había sido practicada una fistula, iluminado por este medio el órgano, y mirando por la fistula, era muy fácil observar todas las funciones del estómago.

No es únicamente para iluminar el interior de los cuerpos vivientes para lo que sirve el poliscopio; en los talleres de Stc. Tomás de Aquino se emplea para iluminar el interior de los obuses. Por último este aparato parece estar llamado a desempeñar un gran papel utilizándolo como lámparas de minas para iluminar a los buzos en sus exploraciones submarinas y para los pescadores de perlas, coral, esponjas y otras cosas análogas.

VACANTES

Se halla vacante la plaza de médico cirujano del Ayuntamiento de Yurreta dotada con 250 pesetas.

Yurreta, prov. de Vizcaya, partido de Durango, 1.352 habitantes.

Se halla vacante la plaza de subdelegado de farmacia del partido de Huesca por dimisión del que la desempeñaba.

Los que la pretenden dirigirán sus solicitudes documentadas al gobierno civil en el término de 15 días.

La de médico de Almonte con 995 ptes. Solicitudes hasta 28 Enero al alcalde D. Francisco Acebedo.

Almonte, prov. de Huelva, partido de la Palma, 5.805 habitantes.

La de médico de Hontoria de Cerrato con 40 pesetas; solicitudes hasta 12 de Enero al alcalde don Pascual Abarquero.

Hontoria de Cerrato, provincia de Palencia, partido de Baltanás, 477 habitantes, a 4 k. de Venta de Baños.

Banco Hispano-Colonial.

El Consejo de Administración, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, ha acordado el dividendo de SESENTA Y DOS PESETAS Y CINCUENTA CÉNTIMOS a cada acción, por los beneficios líquidos del duodécimo año social.

En su virtud, se satisfará a los señores accionistas el expresado dividendo desde el 3 de Enero a la presentación del coupon núm. 11 de las acciones, acompañado de las facturas, que se facilitarán en este Banco, Rambla de Estudios, núm. 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla y las que estén en provincias en casa de los Comisionados de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona desde el 3 al 19 de Enero de nueve a once y media de la mañana. Transcurrido este plazo, se pagará los lunes de cada semana a las horas expresadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 31 de Diciembre de 1888.—El Secretario general, *Aristides de Artigiano*.

Enciclopedia Farmacéutica

DE PEREZ M. MINGUEZ.

Esta importantísima obra se publica por cuadernos semanales de 32 páginas al precio de UNA peseta cada cuaderno.

Describe en ella todos los productos, utensilios y aparatos que debe manejar el farmacéutico, y es además una verdadera recopilación de

TODAS LAS FARMACOPEAS Y FORMULARIOS.

Es un verdadero monumento de gloria elevada a la farmacia patria pues, hasta el día no se ha publicado en Europa nada que pueda competir con este libro en lo ni utilidad.

Se admiten suscripciones en la administración de LA SALUD PÚBLICA.

MADRID 1888

IMPRENTA DE JUAN CAYETANO GARCIA, Atocha, 151, frente a San Carlos.

LA SALUD PUBLICA

CONTINUACION DE «El Diario Médico-Farmacéutico»

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Esta publicación se propone defender todos los asuntos relacionados con el problema que su título indica, dedicando preferente atención á cuanto se refiera al personal encargado de velar por su mejoramiento y ayudar á los poderes en la ardua y transcendental tarea de conservarla en su mayor pureza, poniendo de manifiesto no solo las deficiencias de la ley, sino principalmente las transgresiones que con la misma se cometen por las autoridades gubernativas encargadas de su cumplimiento, por cuya razón en su folletín y alternando con obras verdaderamente prácticas, publicará un resumen de las disposiciones sanitarias vigentes, cuyo desconocimiento es muchas veces causa de que los profesores vean hollados sus derechos y multiplicados sus deberes.

LA SALUD PUBLICA aspira, con el apoyo de todos, á ser periódico diario, y seguramente lo será á medida que aumente el número de suscritores, pues esta empresa no desea más lucro que el general de la clase entera. Por eso, pues, solicitamos su valioso concurso y suplica al mismo tiempo, que en toda ocasión vería con agrado para su publicación algún trabajo científico profesional, así como cualquiera otra noticia que interese á la clase, como abusos en el ejercicio profesional, intrusismo, partido vacantes, traslados, etc., etc.

Precios de suscripción--Madrid, 1'50 ptas. al mes.--Provincias, 6 trimestre.--Medio año, 9.--Un año, 15

DIRECCION Y ADMINISTRACION. PUERTA DEL SOL, 13, TERCERO CENTRO

MEDICAMENTOS NUEVOS

Morrhuel, principio activo del aceite de hígado de bacalao preparado por el Dr. Pizá.

En vista de que el aceite de hígado de bacalao inspira temible repugnancia á muchos enfermos, por más que se procure enmascarar su gusto ocurrió al Sr. Lafage utilizar los principios de dicho aceite. Casi todos los facultativos consideran que el cuerpo grasoso obra como cualquier otra grasa y que su virtud médica es debida al iodo, bromo, selenio y demás sustancias que contiene.

El MORRHUEL es un líquido de olor y sabor muy desagradable, razón por la que lo encerramos en CAPSULAS EUPÉPTICAS, única forma aceptable y racional de administrarlo.

El morrhuel no perturba ni afecta en lo más mínimo las vías digestivas, cual sucede con el aceite administrado en cantidad algo crecida. Por lo contrario; las más de las veces, desde los primeros días de su administración, desaparecen los trastornos digestivos, aumentando el apetito; las digestiones se facilitan y se regularizan las deposiciones. Este producto obra más rápidamente que el aceite de hígado de bacalao, porque su absorción es fácil y completa.

Los Drs. Lafage, Chazeaud, Séé, Gay, Fábregas, Nin, Molina y otros distinguidos prácticos, han obtenido resultados notables, del Morrhuel á la dosis de dos cápsulas diarias á los niños de seis á ocho años, de 3 á 4 en los de ocho á doce y de 6 á 10 en los adultos, tomadas antes de las comidas.

Cápsulas eupépticas de Morrhuel.—Frasco 12 reales.

Cápsulas eupépticas de Morrhuel: hipofosfitos de cal y cuasina.—Frasco 16 rs.

Cápsulas eupépticas de Morrhuel creosotado.—Frasco 14 reales.

Cápsulas eupépticas de Morrhuel iodo ferruginoso.—Frasco 14 reales.

Cápsulas eupépticas de Morrhuel, fosfato de cal y cuasina.—Frasco 14 reales.

Cápsulas eupépticas de éter amílico valerianico.—Frasco 10 rs.

Cápsulas eupépticas de Eterolado de assafétida.—Frasco 10 rs.

Cápsulas eupépticas de Terpinol.—Frasco 10 rs.

Cápsulas eupépticas de hipnopo.—Frasco 10 rs.

NOTA.—Se remiten por correo á cambio de sellos.

En venta: farmacia del autor, Plaza del Pino, 6, y Beato Oriol, 1, Barcelona.

BISMUTO
VIVAS PEREZ
Disenterias, Vomitos (de los niños y de las embarazadas), Catarras y diarreas de estómago.

En Madrid: Farmacias de los hijos de don L. Garrido, Hortaleza, 17, y de don José Palacios, plaza de Santa Ana, 41, Señor Fernandez Izquierdo; Sr. Chávarri, plaza Anton Martin. Al por mayor, Melchor Garcia.



MAGNESIA
GRANULADA
EFERVESCENTE

NO MAS CALENTURAS
Las píldoras de ALAZA, de Pérez Negro, son, sin duda, la mejor preparación que se conoce para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean TERCIAVAS CUARTANAS O COTIDIANAS.

La forma granular y efervescente de los medicamentos es de gran utilidad, tanto por lo que facilita la conservación y manejo de los mismos, como por hacerles mas agradables á la vista y paladar, siempre delicado, de los enfermos, sobre todo cuando se trata de tomar algún medicamento. Precio: 1'80 pesetas.

Elaboración por medio del vapor. Por mayor: En el Laboratorio, Quevedo, 7. Por menor: Farmacia de Ortega, Leon, 13, y principales de España y extranjero.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL
MARAVILLOSO SECRETO ARABE

Depósito: DR. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

Sus célebres PILDORAS TONICO-GENITALES curan la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Accion segura y exentas de todo peligro. Se venden en las principales farmacias de España á 30 reales caja y se remite por el correo.

MADRID, CARRETAS, NÚM. 39.

VINO DE PEPTONA
ORTEGA

PASTILLAS BONALD

DE COCAINA, CLOBOBORO-SODICAS. Lo más eficaz que se conoce para la curación de las enfermedades de la BOCA y GARGANTA. Precio de la caja con su instrucción, DOS pesetas. Se venden en la farmacia del autor, Gorguera, 17, y en las principales de España.

El mejor Reconstituyente
PILDORAS RESTAURADORAS PREPARADAS POR EL DOCTOR FORMIGUERA. d base de carbonato y lactato mangano-ferrroso y de peptina. Reconocida eficacia contra clorosis, anemia, leucorrea, amenorrea, inapetencia, dispepsia atónica, histerismo, esterilidad, hipocondria y algunos estados convulsivos. Para facilitar su ensayo remitiremos gratis los frascos de prueba que nos pidan los Sres. Médicos. DEPOSITO GENERAL: SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA. G. FORMIGUERA Y C. BARCELONA.

DINAMIZADO ARTIGUES

Fósforo, Hierro, Potasio, Sódio y Calcio.

Los auténticos testimonios de distinguidos médicos confirman la positiva eficacia de este preparado para el tratamiento del raquitismo y dentición de los niños, teomalacia, escrofúlosis, cloro-anemia, dismenorrea, amenorrea, leucorrea, linfatismo, embarazo, y lactancia, órdenes del aparato genérico, convalecencias lentas, bilidad nerviosa, inapetencia y en todas las enfermedades reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre. Es preferido su uso á las demás preparaciones ferruginosas y á las del aceite de hígado de bacalao, por mas grato al paladar y tolerado facilmente por el estómago. Los señores médicos que deseen ensayarlo, dirijirse al autor, que facilitará un frasco. Frasco 3 pesetas.

BOTICA CENTRAL DE L. ARTIGUES, NOGUERA, JATIVA.

Depósitos: En Madrid, Ortega, Leon, y Muñoz T. farfar.—Albacete: Martinez.—Alicante, Dr. Soler. Barcelona, Dr. Comabella y Sanchis.—Badajoz, Camarero.—Castellon de la Plana, Gironés.—Granada, Ortiz.—Huelva, Porqueras.—Linares, Lombia.—Logroño, Sancho.—Lorca, Callejon.—Murcia, Martinez.—Sueca, Ferraz.—Sevilla Fernandez.—Tarragona, Dr. Cuchi.—Valencia, Dr. Aliño, Dr. Quesada, Dr. Climen, Baeza, Costas, Sres. Cuesta.—Villalgorido, Juste.—Zaragoza, Sres. R. —Albaida, Vidal.

Los señores médicos que deseen ensayarlo dirijirse al autor, que les facilitará un frasco.